MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

CONTROLES Y RESPONSABILIDADES

EN LOS DIFERENTES ESLABONES DE LA CADENA ALIMENTARIA

JORNADA DE SANIDAD ALIMENTARIA

Talavera, 6 de noviembre de 2009

Oscar González Gutiérrez-Solana

Subdirector General de Sanidad Exterior

1. Procedimientos de importación

Los productos importados a la U.E., para ser comercializados en ella, deberán cumplir:

Los **requisitos de la legislación alimentaria**,

o bien

Condiciones que la Comunidad reconozca al menos como **equivalentes**,

o bien

Requisitos establecidos en un **acuerdo específico** entre la Comunidad Europea y el país exportador

IMPORTACIONES A LA COMUNIDAD EUROPEA DE P.O.A.

Enfermedades animales

Residuos

APPCC

AUTORIDAD COMPETENTE

SANIDAD ANIMAL

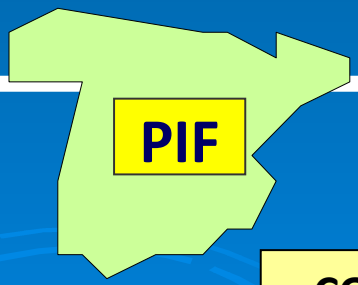
SALUD PUBLICA

ANIMALES VIVOS

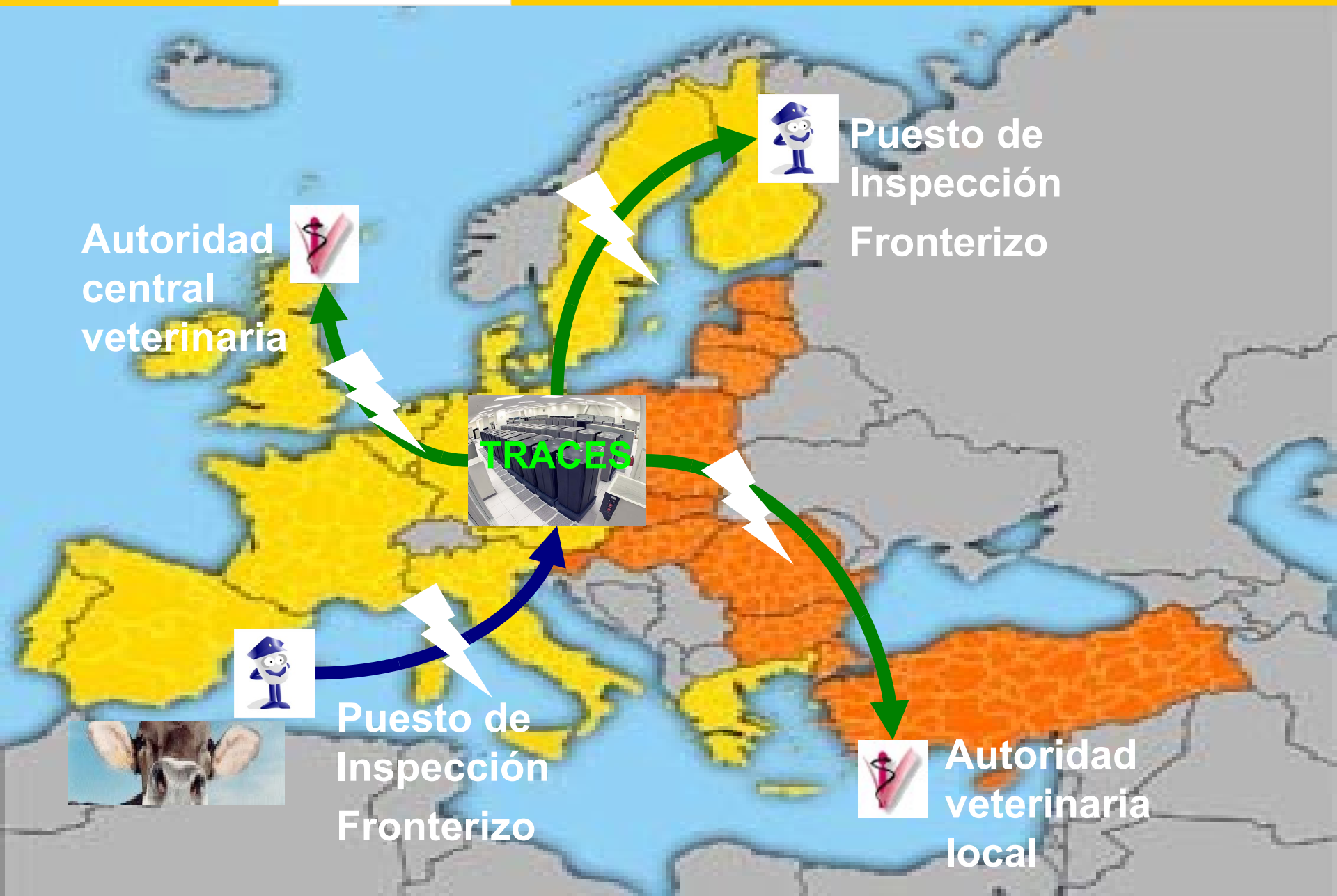
PRODUCTOS ORIGEN ANIMAL

REGIONES

MATADERO, ZONA AUTORIZADA, ALMACEN FRIGORÍFICO, ETC.



CONTROL DOCUMENTAL → CONTROL DE IDENTIDAD → CONTROL FÍSICO


Puesto de
Inspección
Fronterizo
Autoridad
central
veterinaria
TRACES
Puesto de
Inspección
Fronterizo
Autoridad
veterinaria
local

2. Procedimientos de exportación



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DGSPySE- M. SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INFORME FAVORABLE DE LA C.A.
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES
TÉCNICO-SANITARIAS

VISITA DE COMPROBACIÓN DE LA
DGSPySE- M. SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Certificación de las exportaciones:

C.S.- La Comunidad Autónoma donde está ubicado el establecimiento emite un certificado, en base a la Orden 12.05.1993, en la que se acredita el cumplimiento de todos los aspectos de salud pública

Paso 2º. Los inspectores veterinarios de periferia, dependientes funcionalmente del MARM, emiten un certificado de exportación:

- Cumplimentando la parte de sanidad animal en base a la información conocida
- Cumplimentando la parte de salud pública en base a la aplicación CEXGAN (página Web MARM) tras verificar el certificado emitido por la Comunidad Autónoma.



MUCHAS GRACIAS